

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

CONTRATO: “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE LA CONEXIÓN VIARIA NORTE DEL PP-03 BUENAVISTA Y DE LA REMODELACIÓN DE LA CARRETERA M-406”

Nº de expediente: MBV_2019_CS_01

Órgano de contratación: Consejo de Administración del consorcio urbanístico “Los Molinos –Buenavista”

Estado: Pendiente de subsanar

Fecha límite: 26 de julio de 2021 inclusive

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar la siguiente documentación:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF	SUBSANACIONES
CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A	A29021334	Una vez revisada la documentación, se aprecian los siguientes defectos en la documentación para acreditar el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: – En la documentación presentada de la Dirección Facultativa, no se observa la experiencia de 8 años de la Dirección Facultativa en Dirección de obras de carreteras y urbanización – En la documentación presentada del Coordinador de Seguridad y Salud no se observa la experiencia de 4 años como Coordinador de Seguridad y Salud en obras de carreteras y de urbanización La mesa acuerda requerir la subsanación de estos defectos mediante la aportación de los siguientes documentos: – Acreditación, respecto del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales, de la experiencia de las personas encargadas de la Dirección facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionaran con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada accediendo [al Registro electrónico de la Comunidad de Madrid](#), destinatario Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Suelo.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: SAN MARTÍN FERNÁNDEZ ÓSCAR
Fecha: 2021.07.21 10:09

Fdo.: Óscar San Martín Fernández